

tima, sino en tanto que facilita nuestra libertad para obrar el bien; fuera de este caso, jamás.

Donde existe ó se tema un orden de cosas, en el que los súbditos estén violentamente oprimidos, ó se prive á la Iglesia de la libertad que Dios le ha otorgado, entónces es permitido buscar otra organizacion política, bajo la cual sea posible obrar libremente, porque entónces solo se procura la paz para todos; y si se quiere lo que se permite, es para no impedir obrar el bien, donde hay tanto abuso de la libertad para obrar el mal.

Tampoco está prohibido adoptar las formas democráticas, si en ellas se respeta la doctrina católica respecto del origen y uso del poder. De las diversas formas de gobierno, siempre que por sí mismas sean aptas para procurar el bien de los ciudadanos, ninguna es rechazada por la Iglesia; pero quiere, y la naturaleza se une á ella para exigirlo, que no se violen los derechos de nadie y que se respeten particularmente los de la Iglesia.

Muy loable es tomar parte en la administracion de los asuntos públicos, á ménos que, en ciertos lugares, en ciertas circunstancias especiales de las cosas y de los tiempos, no se disponga de otra manera. La misma Iglesia aprueba que todos unan sus esfuerzos para el bien comun, y que cada uno, segun su posibilidad, trabaje en la defensa, conservacion y prosperidad de la cosa pública.

Tampoco condena la Iglesia el que se proclame la libertad de un país, ya de la dominacion extranjera ó ya de un déspota, con tal que eso pueda hacerse sin violacion de la justicia. En fin, jamás la Iglesia le ha tenido á mal al que se ha constituido defensor de la justa autonomia, ni porque procure para su nacion, ó lugar, todos los medios de su bienestar público. Siempre tuvo la Iglesia costumbre de ser hasta el exceso fidelísima protectora de todas las libertades civiles privilegiadas; testificando particularmente las ciudades italianas, que bajo el régimen municipal hallaron la prosperidad, el poder y la gloria, cuando la saludable influencia

de la Iglesia penetraba, sin encontrar oposicion alguna, en todas las partes del cuerpo social.

Confiamos en que estas enseñanzas inspiradas por la fé y la razon unidas, y que el deber de nuestro cargo apostólico nos ha hecho transmitirlos, Venerables Hermanos, serán útiles á gran número de personas, gracias sobre todo á la union de vuestros esfuerzos con los nuestros. En cuanto á Nos, en la humildad de nuestro corazon elevamos hácia Dios nuestras miradas suplicantes y con instancia le conjuramos á que se sirva derramar sobre los hombres la ley de su sabiduría y su inspiracion, á fin de que en virtud de tales dones puedan percibir la verdad en puntos de tal importancia, y para que sepan conformar á ella, como es de razon, su vida pública y privada, en toda coyuntura y con inquebrantable constancia. Como prenda de estos celestiales favores y en testimonio de nuestra benevolencia, Nos os concedemos con tierno afecto, Venerables Hermanos, así como al clero y pueblo que cada uno de vosotros dirige, la bendicion apostólica en el Señor.

Dado en Roma, cerca de San Pedro, el 20 de Junio del año de 1838, undécimo de nuestro Pontificado.

LEON XIII, PAPA.

S. CONGREGACION DE RITOS.

Nuevas resoluciones para recitar las oracion despues de la Misa

En la seccion *Liturgicorum dubiorum solutio scientifica* del n.º 4 año 2.º del periódico "EPHEMERIDES LITURGICAE," que se publica mensualmente en Roma, se encuentran la consulta y la resolución siguientes:

Consulta: "Hay una extraña variedad acerca del modo de recitar las preces despues de la misa rezada, y en muchas Iglesias, contra la práctica romana, las recita el Celebrante sosteniendo el cáliz, arrodillado ó en la tarima, ó en la ínfima grada del altar. Pregúntase: ¿En qué

punto del altar y de qué modo se debe recitar éstas preces?"

Resp. 1.º El sacerdote puede rezar las dichas preces despues de la Misa, bien sea en la tarima ó bien en la ínfima grada del altar (cuando tiene varias), como le agradare; pues no hay ley que lo determine, y de uno y otro modo es conveniente.

Resp. 2.º "Tener el cáliz en la mano mientras se dicen éstas preces, es contra las reglas generales de las Rúbricas, las cuales nunca permiten que el Sacerdote ore en tal ó semejante posicion. Es tambien contra la Rúbrica peculiar puesta anteriormente antes de dichas preces, la cual prescribe que el Sacerdote debe tener las *manos juntas* al decir esas oraciones. Es finalmente contra el ejemplo de devocion que se debe dar á los fieles, porque el Sacerdote que así lo practica parece estar urgido de una demasiada prisa por retirarse.

Así pues, déjese el cáliz sobre el ara, y acabado el último Evangelio, baje el sacerdote directamente del altar (á no ser que quiera hacer inclinacion de cabeza en medio del altar, como puede hacerlo, no diciendo nada de la Rúbrica), y arrodillado con las manos juntas, diga con el pueblo las oraciones prescritas.

Y si el pueblo ignora algunas de ellas, enséñenselas los Sacerdotes.

SECCION II.

CIRCULAR

Del Gobierno Eclesiástico del Arzobispado de Guadalajara.

Nuestro Smo. Padre el Sr. León XIII, aprobando un Decreto de la S. Congregacion de Ritos, que hasta ayer recibí, ha tenido á bien renovar sus disposiciones relativas á la solemnidad del Santísimo Rosario, durante el mes de Octubre, en los mismos términos que en los años anteriores.

Como ya teneis conocimiento, por circulares que yo mismo he expedido en 26

de Septiembre de 83 y en 29 de Febrero de 84, de las mencionadas disposiciones apostólicas, y de la manera como se acordó solemnizar en este Arzobispado el mes del Santísimo Rosario, me limitaré en la presente ocasion á recordaros el contenido de mis referidas circulares, y á llamaros la atención sobre que diariamente se rece el Santísimo Rosario segun el tenor de dichas circulares, y en el presente año se solemnize todo el mes de Octubre en los términos que contiene la primera.

Os recomiendo con encarecimiento que procureis aprovechar esta oportunidad que la Iglesia en uso de su maternal misericordia os presenta para implorar mas eficazmente las gracias y misericordias del Señor, en favor de la misma Iglesia Santa y del mundo entero que está siendo víctima de los excesos mas inauditos de la im piedad.

Desgarrador es el espectáculo que en la actualidad presentan las sociedades, hundiéndose como están en el abismo de la iniquidad, debido al formidable esfuerzo con que los malos, como instrumentos de Satanas, procuran derribar, si fuera posible, la Iglesia y destruir y aniquilar todo orden y todo bien.

Pidamos, pues, mucho á Ntro. Señor el remedio de tantos y tan graves males, uniendo nuestras oraciones á las de la Santa Iglesia, sujetándonos á la forma que ella misma prescribe; porque de esta manera serán nuestras súplicas mas agradables á los ojos del Señor.

La presente circular se leerá *inter missarum solemnium* el primer Domingo despues de su recibo.

Dios Nuestro Señor guarde á V. muchos años. Guadalajara, Septiembre 21 de 1888.

✠ PEDRO,
Arzobispo de Guadalajara.

SECCION III.—Variedades.

ITALIA Y EL PAPA.

M. D'Ivoire ha publicado un notable

artículo en "La Defensa" en el que demuestra que no hay incompatibilidad absoluta entre las pretensiones de Italia de formar una nación autónoma y el derecho del Soberano Pontífice. "Todos los esfuerzos del Sr. Crispi, dice el escritor católico, no le darán mas que éxitos momentáneos y relativos, que al fin vendrán á convertirse en verdaderos fracasos, porque comprometerán el porvenir de Italia. Cuanto más combata al Papa el Sr. Crispi, más imposible hará la consolidación de la unidad italiana."

En otro párrafo de su artículo dice Mr. de Ivoire:

—¿Qué espera el Sr. Crispi con su política? ¿Obligar al Papa á capitular? Es una locura, y apenas podemos creer que haya podido penetrar semejante idea en la cabeza de un hombre de Estado. En vano podrá esperar que se le presente ocasión para elegir un Papa que por su adhesión á Italia llegue á transigir con las exigencias de la Italia oficial. Un Papa se resignará á sufrir todo, incluso el martirio, pero jamás se resignará, en nombre de la Iglesia, á una situación que comprometa el gobierno de la misma y su misión apostólica en el mundo. Protestantes, cismáticos ó cristianos, todos os dirán que esto es imposible, y el Papa y los Papas de todos los tiempos, han formulado el *non possumus* ante el cual es preciso inclinarse."

La lucha, pues, del Sr. Crispi contra el Pontificado no le dará resultados; antes bien, comprometerá el porvenir de Italia principalmente su ruina.

LA VACUNA DEL COLERA.

A la fecha del 25 del próximo pasado Agosto, todo Paris científico se ocupaba del descubrimiento hecho y recomendado por el doctor ruso, Gamaleia, para precaverse del cólera mórbus. M. Pasteur, que no creía en la eficacia del sistema de inoculación, propuesto por el doctor español Ferran, hace cuatro años, está hoy convencido de su conveniencia.

Hé aquí lo que dijo M. Pasteur al representante de un gran periódico:

"Estoy persuadido del éxito que ha preconizado Gamaleia, y tanto, que consentiría yo en servirle de sujeto de sus experiencias. Nada hay ciertamente de nuevo en la idea de la inoculación contra el cólera; pero la dificultad está en la aplicación bien comprendida de los principios de vacunación en este caso nuevo. El sistema es el mismo que para la hidrofobia y al fin se aplicará algún día para las enfermedades tuberculosas y otras. La cuestión está en saber cómo operar. En esto consiste el mérito del Dr. Gamaleia, quien con una paciencia maravillosa y una habilidad notable ha dado á la teoría una aplicación práctica. La dificultad considerada hasta hoy como invencible, consiste en no poder inocular á los animales con el *virus* humano. Gamaleia ha logrado producir un *virus* tan mortal que una simple gota mataría infaliblemente á un puerco espin ó á un pichon. Este ha sido el primero y grande paso. Se tenía ya el modo de poder experimentar. Podía cultivar los *vacilos* segun el método químico habitual. Partiendo del *virus* humano, un *bacilo* casi inofensivo, ha encontrado también un tipo más virulento. Si un puerco espin ó un pichon pueden resistir á esta última forma del *virus* colérico, que mataría ordinariamente á esos seres, se les puede considerar como capaces de resistir al mal del cólera. Esto es justamente lo que Gamaleia ha logrado. Ha descubierto que una serie de inoculaciones con los *virus* más débiles, tornan á un pájaro ó á un animal cualquiera perfectamente inmunes para los *virus* más violentos."

El mismo razonamiento se aplica al hombre. Siguiendo el método progresivo se llegará gradualmente al más seguro preservativo contra el cólera mórbus.

DEFUNCION.

El día 22 del próximo pasado Septiembre, falleció en esta ciudad el Sr. Presb. D. Erancisco Aguilar.

R. I. P.

COLECCION

DE

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

ANT. IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, OCTUBRE 22 DE 1888.

NUM. 67.

SECCION I.

CARTA ENCICLICA

DE N. S. P. LEON XIII

A los Patriarcas, Arzobispos, Obispos, Clero y Ordenes monásticas, y á todos los pueblos del Rito Armenio en comunión con la Sede Apostólica.

Venerables Hermanos, queridos hijos:

Salud y bendición apostólica.

La paternal caridad con que Nos amamos á todas las partes componentes del rebaño del Señor es tal, por su fuerza y naturaleza, que Nos resentimos, como en íntima y constante comunidad de sentimientos, todo lo que de propicio ó adverso sucede en la república cristiana. Por esto es que, así como un vivo y prolongado dolor se había apoderado de nuestra alma á causa de que cierto número de armenios, sobre todo en la ciudad de Constantinopla, se habían separado de vuestra fraternal sociedad, así también Nos experimentamos ahora una alegría absolutamente especial y ardientemente deseada, al ver que esta disensión, gracias á Dios, se ha apaciguado felizmente. Pero, al mismo tiempo que Nos nos regoci-

jamos de la concordia y paz que os son restituidas, no podemos menos que exhortaros vivamente á que conserveis con esmero y á que os esforceis por acrecer aún más ese beneficio de la bondad divina. Y á fin de obtenerlo, á fin de que profeseis una misma doctrina, los mismos sentimientos en lo que concierne á la religión, es preciso que todos permanezcais constantes, como lo estais, en la obediencia á esta Sede apostólica; y en cuanto á vosotros, queridos hijos, debeis estar fielmente sometidos y obedientes á vuestro Patriarca y á los demás obispos que tienen el derecho de dirigiros. Pues bien, como la ocasión de quebrantar esta religiosa concordia viene muy á menudo, sea de las discusiones en los asuntos públicos, sea de las contestaciones en las cosas privadas, os es menester conjurar aquellas por medio de ese respeto y sumisión que tan loablemente profesais hácia el supremo Potentado del imperio otomano, de quien Nos conocemos bien el espíritu de justicia, el celo por conservar la paz y las excelentes disposiciones respecto á Nos, atestiguadas con brillantes testimonios. En cuanto á las contestaciones y rivalidades, os librareis de ellas con facilidad si grabais profundamente en vuestra mente y observais en vuestra conducta los preceptos que San Pablo, el apóstol de las naciones, dá á propósito de la perfecta caridad, la cual *es paciente y benigna, no contiene envidia, no obra inconsideradamente, no se hincha de orgullo, no busca sus propios intereses, no se irrita, no*